INFORME PERICIAL

Las y los peritos presentarán su informe de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCION JUDICIAL. Por lo tanto, el **presente formato es de uso obligatorio para la presentación de los informes periciales**, sin perjuicio de lo establecido en normas legales específicas.

"INFORME PERICIAL"

1. DATOS GENERALES DEL JUICIO, O PROCESO DE INDAGACIÓN PREVIA

Nombre Judicatura o Fiscalía	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL
No. de Proceso	02332-2023-00130
Nombre y Apellido de la o el Perito	CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA RIVERA
Profesión y Especialidad acreditada	ARQUITECTO-AVALUADOR BIENES MUEBLES- BIENES INMUEBLES
No. de Calificación	1368611
Fecha de caducidad de la acreditación	19 DE MAYO 2027
Dirección de Contacto	TERCERA PEATONAL ENTRE FLORES Y OLMEDO
Teléfono fijo de contacto	052737672
Teléfono celular de contacto	0992283284-0994781094
Correo electrónico de contacto	cristmanchi@hotmail.com

2.-PARTE DE ANTECEDENTES,

Yo**, CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA RIVERA** de profesión Arquitecto, en mi calidad de Perito, Calificado en la ciudad de Babahoyo el día 8 de Julio del 2020, con Código de Perito numero **1368611** en el registro de peritos en la Función Judicial, designado mediante sorteo, el día 23 de junio del 2025 para el proceso 02332-2023-00130, en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL actuando como Juez de la causa la **Abg. FLORES CAIZA GLADYS VERONICA ,** procedí a realizar el peritaje el **día 3 de julio del 2025** a las 14:h00 pm en la diligencia Judicial estuvieron presentes:

PARTE ACTORA: GARCIA MOYANO IMELDA CARMELA
DEPOSITARIO JUDICIAL: NATALIA BEATRIZ ZUÑIGA GONZALEZ

PARTE DEMANDADA: NO ASISTIO A LA DILIGENCIA

Habiendo asistido a esta diligencia, me constituí en las propiedades, materia de esta inspección judicial, para realizar el respectivo reconocimiento judicial de acuerdo a la demanda planteada, de los cuales describo el siguiente contenido:

a) **Un vehículo tipo auto marca CHEVROLET, AVEO FAMILY STD; TM 1,5 4P ; 4X2; AÑO 2013**

Dentro del presente informe pericial se considerará el valor de la matricula pendiente según el servicio de rentas internas con un valor de $1.196,42 (adjunto copia de los valores adeudados por concepto de matrícula)

3.-PARTE DE CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE,

En el análisis de los bien descrito en esta causa, se considera las siguientes variables:

PARA VEHÍCULO: No se tazará el vehículo por el método de comparación de mercado por lo que el vehículo presenta deficiencias en su aspecto exterior e interior como la pintura, asientos, tableros sin embargo se encuentra operativo. Se utilizará el método de depreciación esto es calculando el bien mueble como nuevo y depreciándolo de acuerdo a los diferentes parámetros que detallo a continuación:

1. Descripción del bien a tasar, detallando sus características.
2. Fecha de fabricación, de adquisición y de instalación para la determinación de su período de uso.
3. Estado actual del bien.
4. Expectativa de vida útil.
5. Valor del bien mueble similar nuevo.
6. Depreciaciones y mejoras.
7. Valor comercial del bien.

1.Descripción del bien. - El perito describe con precisión las principales características del bien tales como dimensiones, marca, tipo, color, modelo, número de serie, entre otros. En la estimación de la capacidad del bien indicar claramente su rendimiento por unidad de medida.

2. Fecha de fabricación, de adquisición y de instalación. -La referencia para determinar el período de uso del bien mueble a tasar es la fecha de su fabricación, en caso no se conozca esta fecha, el perito estima su edad en función al modelo y apariencia general del bien. Las fechas de fabricación y adquisición son referenciales para el perito en su evaluación de riesgo de obsolescencia del bien.

3.Estado actual. - En el estado actual se indican las condiciones físicas y operativas del bien, calificándolas como nuevo, bueno, regular, malo o muy malo.

3.1 Nuevo: Es el bien que no ha sido utilizado.
3.2 Bueno: Es la condición del bien que opera en perfectas condiciones técnicas y físicas, no ha sufrido ninguna reparación y recibe mantenimiento permanente.
3.3 Regular: Es la condición del bien que opera normalmente y recibe mantenimiento permanente, con solo ligeros deterioros externos debido al uso normal, que no influye en el desarrollo de su trabajo o función.
3.4 Malo: Aquel bien que no recibe mantenimiento periódico, cuya parte externa tiene deterioros físicos visibles y su uso operacional tiene desperfectos o fallas al desarrollar su trabajo normal.
3.5 Muy Malo: Aquel bien que por su deterioro técnico y físico se encuentra en estado inoperativo.

4.Expectativa de vida útil o Vida Útil Remanente. - La expectativa de vida útil o posibilidades futuras de un bien se refieren a sus condiciones para continuar funcionando y a las posibilidades de ampliación, hasta llegar al final de su vida útil. La vida útil es calculada en base a las tablas de vida media útil y depreciación existente para los sectores de las industrias eléctrica, minera, petrolera y activos fijos en general. Cuando no existan tablas de reconocida autoridad para el bien a tasar, el perito estima y fundamenta el período de uso productivo probable de acuerdo a lo indicado por su experiencia y sus conocimientos sobre bienes semejantes.

5.**Valor del bien mueble similar nuevo.-** El valor de un bien mueble es el que tiene a la fecha de tasación como nueva, en comparación al valor promedio de los precios ofertados de bienes similares. El valor del bien similar nuevo que se toma de referencia, es el de fabricación extranjera o nacional, al cual se le incluye los gastos de transporte, seguros, internamiento al país, así como los gastos de transporte local hasta la ubicación definitiva. Para la tasación de una maquinaria o equipo, puede afectarse el Valor Similar Nuevo por un Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica (OT), que determine el perito.

6.Depreciaciones y mejoras. - La depreciación es la pérdida gradual del valor que sufren los bienes muebles hasta el final de su vida útil. Se calcula de acuerdo a la expresión siguiente: D = (VSN - R) x E T

Donde:
D = Valor de la depreciación.
VSN = Valor similar nuevo.
R = Valor residual.

T = Vida útil total: (T = E + P).
E = Edad del bien mueble a la fecha de la tasación.
P = Expectativa de vida útil.

En caso de no ser aplicable la fórmula de depreciación, ésta puede calcularse por otro método, para lo cual el perito sustenta la procedencia de su aplicación.
El valor residual de un bien es el que se estima que puede obtenerse al fi nal de su vida útil.
El perito puede considerar como Valor Residual un porcentaje no mayor del 10% del Valor Similar Nuevo, fundamentando el mismo. En caso de asignar un porcentaje mayor del 10% del Valor Similar Nuevo, el perito lo sustenta.
Las mejoras son las incorporaciones y/o reemplazos acreditados de los componentes del bien, que aumentan su eficiencia y elevan su rendimiento

Valor de Reposición. - El Valor de Reposición (VR) del bien, se determina aplicando la expresión:
VR = (VSN x OT - D) x Go
Donde: VR = Valor de Reposición.
VSN = Valor Similar Nuevo.
OT = Coefi ciente de Obsolescencia Tecnológica, de corresponder.
D = Depreciación.
Go = Grado de operatividad.

Grado de Operatividad.- El Grado de Operatividad (Go) es un coeficiente que es aplicado para obtener el valor de reposición de un bien cuando no exista mercado de repuestos y accesorios, ni capacidad de ampliación o de modernización, ni confiabilidad, debiéndose tener en cuenta la escala de factores consignados en la Tabla Nº 14.

Criterios para la aplicación del Grado de Operatividad
El Grado de Operatividad es igual a la unidad (Go=1), cuando los bienes cuentan en el mercado con repuestos, accesorios, capacidad de ampliación o modernización y confiabilidad. En caso contrario, se suman los valores obtenidos de cada uno de estos factores y el resultado de la suma se resta de la unidad.
Cuando el Valor de Reposición de un bien sea menor que el Valor Residual al aplicar el Grado de Operatividad, se toma como Valor de Reposición su Valor Residual.

TABLA N° 14
FACTOR DE GRADO DE OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA, VEHICULOS, EQUIPOS, LINEAS DE PRODUCION E INSTALACIONES MOVILES

FACTOR	B:BUENO	R: REGULAR	D : DEFICIENTE
Repuestos	0 a 0.05	0.06 a 0.11	0.12 a 0.18
Accesorios	0 a 0.05	0.06 a 0.11	0.12 a 0.18
Capacidad de ampliación	0 a 0.05	0.06 a 0.11	0.12 a 0.18
Confiabilidad	0 a 0.05	0.06 a 0.11	0.12 a 0.18

Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica.- El Coeficiente de Obsolescencia Tecnológica se aplica al Valor Similar Nuevo cuando no existen en el mercado bienes similares, o los que existen están diseñados con nuevas tecnologías respecto al bien a tasar y, realizan el mismo trabajo con mayor eficiencia, o tienen complementos que simplifican varios procesos de fabricación.

Valor Comercial del bien mueble. - El Valor Comercial del bien, es el Valor de Reposición al que se puede aplicar un factor de mercado en función al estado de conservación y a las condiciones del mercado, debidamente sustentado por el perito, conforme a la expresión siguiente:

VC = VR x fm

Donde:

VC = Valor Comercial.

VR = Valor Reposición.

fm = Factor de mercado.

3.1.-DESCRIPCION DEL BIEN

a) Un vehículo tipo auto marca CHEVROLET, AVEO FAMILY STD; TM 1,5 4P; 4X2; AÑO 2013

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Marca:	Chevrolet
Modelo:	Aveo Family STD
Combustible:	GASOLINA
Color:	Blanco
Año de modelo:	2013

Numero de motor: F15S34694471
Chassis: 8LATD51Y9D0204163
RANV/CPM: B7640032959
Placas: TBD-6740
Clase de vehículo: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: Uso particular
Datos del propietario: MARTHA AMELIA MUÑOZ VAZQUEZ
Cedula: 0201122637
Estado: INACTIVO
Fecha vigencia de matrícula: 2015

Observaciones:
El vehículo, al momento de realizar el levantamiento de información, se encontró con un registro en su tablero de control con un recorrido de 255450 km, pintura condiciones bueno, asientos regular, tablero regular, el bien mueble está funcionando.



VC = VR x fm

VR = (VSN - D) x Go x Ec

D = (VSN - R) x E/T

VC = Valor Comercial
VR = Valor de Reposición
VSN = Valor similar nuevo
D = Depresiación
Go = Grado de Operatividad (Tabla N° 14 RNT)
Ec = Estado de Conservación
R = Valor residual = 10%VSN
E = Edad del bien a tasar
P = Expecttiva de vida útil
T = Vida útil Total (T = E + P).

- El valor Similar Nuevo (VSN) = S/. 23.000,00
- Valor Residual (VR) = 10% VSN = S/. 2.300,00

	AÑO	MES	DIA
Año de Fabricación:	2013	0	0
Año de Valuación:	2025	0	0

- Edad del equipo momento de Valuación (E): 12,00 años
- Expectativa de Vida útil que tiene el equipo (P): 10,00 años
- T = E + P = 22,00 años
- **D = (VSN - R) x E/T = S/. 11.290,91** **(Artículo V.D.17)**

FACTORES	ESTADO	VALOR
Repuestos	Regular	0,085
Accesorios	Regular	0,085
Capacidad de Ampliación	Regular	0,085
Confiabilidad	Bueno	0,025
	SUMA	0,280

Entonces Go = 0,720

Finalmente el Go = 0,720

- Estado de conservación del bien es: **Bueno** entonces: Ec = 0,530

regular

Estado	Factor
Nuevo	0,955
Bueno	0,705
Regular	0,355
Malo	0,150
Muy Malo	0,050

- **VR = (VSN - D) x Go x Ec = S/. 4.468,19**
- Finalmente se calcula el Valor Comercial del Bien.

Fm = 1,25 **(Factor de mercado comercial, a criterio del perito tasador)**

- Finalmente el valor Comercial es:

VC = VR x Fm **S/. 5.585,24**

4.- CONCLUCIONES

Una vez descritas las características de los bienes descritos anteriormente presento ante usted, Señor Juez, una tabla de resumen con el avaluó.

RESUMEN		
BIEN MUEBLE		
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	a) **Un vehículo tipo auto marca CHEVROLET, AVEO FAMILY STD; TM 1,5 4P; 4X2; AÑO 2013**	$5.585,24
2	**VALOR DE MATRICULA ADEUDADA**	-$1.196,42
TOTAL AVALUO (A)		**$4.388,82**

El valor comercial del bien es **$4.388,82 (cuatro mil trescientos ochenta y ocho 82/100 DOLARES AMERICANOS)**

5.PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO

Para corroborar todo lo expuesto anteriormente en el presente informe adjunto lo siguiente: fotos de respaldo del peritaje y documentación de sustento.

























6.-DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA RIVERA** de Profesión **ARQUITECTO** acreditado como perito en el **CONSEJO DE LA JUDICATURA** con código de perito número **1368611** declaro que:

1.- Que no tengo ningún interés, ni directo, ni indirecto con la propiedad avaluada en cualquier posible operación comercial o crediticia. Ni me ligan con el propietario lazos familiares ni de ninguna otra índole.

2.-Que mis servicios fueron requeridos única y exclusivamente en mi carácter de profesional acreditado en la materia del cual estoy consciente de mis deberes y responsabilidades.

3.-Que todos los datos obtenidos de terceras personas o de archivos para confeccionar las estadísticas necesarias en este estudio son ciertas hasta donde alcanza la buena fe del avaluador y que no he exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado de este avaluó.

Señora Juez, es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA RIVERA
Validar únicamente con FirmaEC

ARQ. CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA R.
CI 1202981880
COD.P. 1368611

SRA. NATALIA BEATRIZ ZUÑIGA GONZALEZ
CI 1900338862
DEPOSITARIA JUDICIAL



FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR
VENTANILLA DE ESCRITOS DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL

Juez(a): FLORES CAIZA GLADYS VERONICA

No. Proceso: 02332-2023-00130

Recibido el día de hoy, jueves diecisiete de julio del dos mil veinticinco, a las trece horas y cuarenta y dos minutos, presentado por NATALIA BEATRIZ ZÚÑIGA GONZALEZ, quien presenta:

Informe pericial, PROVEER ESCRITO,
En seis(6) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

DIANA CALVA RETETE
RESPONSABLE DE LOS ESCRITOS

ignado a: LUIS GONZALO PACHALA POMA(GESTOR DE ARCHIVO)



7. Que mis servicios fueron requeridos única y exclusivamente en mi carácter de profesional acreditado en la materia del cual estoy consciente de mis deberes y responsabilidades.

8. Que todos los datos obtenidos de terceras personas o de archivos para confeccionar las estadísticas necesarias en este estudio son ciertas hasta donde alcanza la buena fe del avaluador y que no he exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado de este avalúo.

Señora Juez, es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

ARQ. CRISTIAN ROBERTO CHICAIZA R.
CI 1202981880
COD.P. 1368611

SRA. NATALIA BEATRIZ ZUÑIGA GONZALEZ
CI 1900338862
DEPOSITARIA JUDICIAL

CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
9 de Octubre N26-41 y Santa María
(02) 3953 - 600
www.funcionjudicial.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente